

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA Nº 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



PARRAL, Z (de CNG RO

de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº べるZ/

VISTOS

- 1).- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G del Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra g) del reglamento de la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- 3).- La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, Acta Nº 158 de fecha 04 de Enero de 2011 que aprueba la Contratación Directa y plazo del Contrato superior al Período Alcaldicio.-
- 4).- El Decreto Alcaldicio Nº 756 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Art. 10 Nº 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".-
- 2.- Que, es indispensable para las funciones inherentes del Departamento de Salud Municipal contar con un Sistema de Remuneraciones y Personal que permita entregar en forma ágil y oportuna la información que requieren los
- 3.- Que, la empresa CAS-CHILE S.A. DE I. Rut 96.525.030-1, es el proveedor que ha brindado confianza y seguridad debido a la vasta experiencia y trayectoria con la Municipalidad en lo que concierne a este tipo servicio.-
- 4.- Que, es indispensable continuar con la contratación de dichos sistemas computacionales, toda vez que los funcionarios y/o usuarios de los mismos se encuentran capacitados y familiarizados con el uso de éstos.-
- 5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Informática, es conveniente integrar los programas requeridos a los ya contratados a la empresa "CAS-CHILE S.A. DE I. Rut 96.525.030-1", ya que incorporar a un nuevo prestador de servicios de este tipo resulta incompatible con la estructura de la base de datos ya establecida.-

DECRETO:

- 1.- CONTRÁTESE, bajo la modalidad trato directo a la empresa "CAS-CHILE S.A. DE I.", Rol Único Tributario Nº 96.525.030-1, representada legalmente por don DANIEL PATRICIO VALDÉS GÓMEZ, Cédula Nacional de Identidad N°5.817.253-7, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "CAS-CHILE S.A. DE I.", provea el Servicio de arriendo de licencia de los Programas o Software Computacional "SISTEMA DE REMUNERACIONES Y PERSONAL", para las Unidades de Finanzas y Personal del Departamento de Salud Municipal; contrato que empezará a regir a contar del 01 de Enero del año 2012 y tendrá una duración de treinta y seis (36) meses.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar por el arriendo del Programa o Software Computacional es por la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$287.000.-) mensuales, IVA incluido, que se cancelará por períodos vencidos, los diez (10) primeros días del mes siguiente, contra presentación de factura correspondiente y certificado conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos Jefe Unidad de Informática del Departamento de Salud Municipal.-

2-22-11-003 REMUNIU 4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215 "Servicios Informáticos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DEPARTAMENTOLIUR

ASESO

DORIS DURAN

V°B

ADMINISTRAD

MUNICIPAL POR ORDEN DE

BUSTAMANTE

R JURÍDICO

ISTRALL URKUTTA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

> D. 51 10.01

IUE/ARC/DDB/VRB/pea. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

SECRETARIA MUNICIPAL

- 2.- C.I. Finanzas
- 3.- Unidad Chilecompras